INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PÚBLICA N° 039 DE 2026

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ZONA CARDIOVASCULAR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CPS), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN CON INDEPORTES ANTIOQUIA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

1.2. Alcance:

El contratista seleccionado deberá ejecutar de manera integral el suministro, transporte, cargue, descargue e instalación de la dotación deportiva cardiovascular destinada al Centro de Promoción de la Salud (CPS) del municipio de Peque, Antioquia. El alcance abarca las siguientes obligaciones esenciales:

1. Suministro e Instalación

- Adquisición de Bienes: El contratista suministrará los equipos nuevos de profesional aptos para el tráfico pesado/profesional especificados en la solicitud (trotadoras, elípticas y los demás elementos técnicos requeridos), garantizando que cumplan con las características de resistencia, durabilidad y seguridad necesarias para un entorno de alta afluencia.
- Instalación y Puesta en Funcionamiento: Se incluye la entrega en el lugar designado por la supervisión, así como el montaje y la puesta en marcha de los equipos, garantizando su correcta operatividad. La instalación debe respetar las normas de circulación segura y las distancias de seguridad recomendadas por los fabricantes.

2. Calidad y Normatividad

- Cumplimiento Técnico: Todos los bienes deberán ser nuevos, de buena calidad y aptos para profesional aptos para el tráfico pesado.
- Estándares de Calidad: El contratista debe garantizar que los equipos cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC, así como con las normas internacionales concordantes, estándares de seguridad industrial y demás disposiciones sanitarias y ambientales vigentes que resulten aplicables a la naturaleza de los bienes suministrados.

3. Logística y Operación

Responsabilidad Logística: Será responsabilidad exclusiva del proveedor realizar el transporte de las máquinas desde su lugar de origen hasta el municipio de Peque, así como todas las labores de cargue, descargue e instalación en el punto definitivo señalado por la supervisión.

1.3. Especificaciones técnicas

Equipo	Descripción técnica detallada:	Unidad de medida:	Cantidad:
TROTADORA	Motor: 3 CV (CA) Voltaje de conexión: 110 Voltios Velocidad: (1 – 20) Km/h Rango de inclinación / declinación electrónica: (0% – 15%) Pantalla de entrenamiento: (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca o información equivalente o superior para el entrenamiento) Programas de entrenamiento: Si (3 programas preestablecidos + 2 U) Sensor de frecuencia cardiaca: Si Llave de seguridad: Si Capacidad máxima de usuario: Igual o superior a 150 Kg Material: Chasis en acero Pintura Electrostática Color(es) Negro Uso profesional o tráfico pesado. Las medidas y dimensiones son valores aproximados, estos podrán modificarse ligeramente, siempre y cuando esto no afecte la calidad y funcionalidad del equipo.	Unidad	1

Equipo	Descripción técnica detallada:	Unidad de medida:	Cantidad:
ELIPTICA	Estructura en acero de alta resistencia. Resistencia magnética. Control de resistencia digital. Peso de volante: 25 lb. Volante en hierro. Manubrio con agarre multiposición. Rodillos y rieles dobles. Longitud de la zancada: 51 cm. Pedales ajustables en 3 posiciones. Inclinación ajustable en 20 niveles Ventilador de refrigeración para usuario. MP3, Bluetooth y altavoces integrados. Soporte para tablets y celular. Monitor LCD 7,5” aproximadamente: Tiempo, distancia, calorías, velocidad, frecuencia cardiaca o con información equivalente o superior para el entrenamiento Programación: Manual y 10 programas preestablecidos. Rodachines para fácil desplazamiento. Medidas: Profundidad; 208 cm. Alto; 180 cm. Ancho; 79 cm aproximadamente. Peso máximo de usuario: igual o superior a 170 kg. Peso de máquina: 117 kg aproximadamente. Conexión: 110 voltios. Uso: Profesional o tráfico pesado	Unidad	2

Equipo	Descripción técnica detallada:	Unidad de medida:	Cantidad:
	Las medidas y dimensiones son valores aproximados, estos podrán modificarse ligeramente, siempre y cuando esto no afecte la calidad y funcionalidad del equipo.		

1.3. Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
49201501	49	20	15	01	Trotadoras
49201516	49	20	15	16	Bicicletas Elípticas

1.4. Recursos financieros y presupuesto oficial

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($38.824.750),** los cuáles serán pagados por el Municipio con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 00248 de fecha 25 de abril de 2026, bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 00355 del 30 de junio de 2026 bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 00389 del 11 de julio de 2026 bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003 **,** la forma de pago será mediante un pago único, el cual se efectuará una vez el contratista realice la entrega total de los bienes, previa verificación, validación y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, tras la presentación de la respectiva factura y el cumplimiento de los demás requisitos legales, tributarios y contractuales exigidos por el municipio de Peque.

2. OFERENTES:

La invitación pública estuvo disponible desde la 10:30 A.M. del día 29 de julio hasta las 04:00 P.M del día 04 de agosto del 2026 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Los oferentes contaron con el tiempo para presentar sus propuestas hasta las 02:00 P.M del día 04 de agosto del 2026.

2.1. Presentaron propuesta las siguientes personas:

No. De Orden	Fecha	Hora de Recepción	Nombre del Proponente
01	04/08/2026	01:29 PM	**OMAR VALLE VALLE**

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación.

No. De Orden de la Oferta	01
Nombre del Proponente:	**OMAR VALLE VALLE**
Representante legal	**N/A**
Valor de la Oferta	$ 37.199.650

3. CAUSALES DE RECHAZO

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de los seis (6) formatos exigidos en el pliego de condiciones, los presentes incompletos, los altere, modifique su contenido o estructura, o no los suscriba en debida forma. Dichos formatos tienen carácter obligatorio, no son susceptibles de modificación y su ausencia o alteración no será objeto de subsanación, por constituir elementos esenciales de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior y, luego de realizar un análisis de las causales de rechazo, se determina que la propuesta presentada no transgrede ninguna de las 16 causales, por tanto, se continua con el análisis de los requisitos habilitantes y propuesta económica.

3.1. Limitación a MiPymes:

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar

contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

La limitación a MiPymes fue publicada en la plataforma SECOP II el día 31 de julio de 2026, dentro del término previsto por la normatividad vigente, permitiendo la participación exclusiva de las MiPymes que cumplieran las condiciones establecidas en la invitación pública y garantizando los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la procedencia de la limitación a MiPymes, la Entidad procede a revisar la oferta económica presentada que se encuentra admitida y a verificar que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública. En consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **OMAR VALLE VALLE:**

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 29 de julio del año en curso, inició el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ZONA CARDIOVASCULAR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CPS), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN CON INDEPORTES ANTIOQUIA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación pública de mínima cuantía N° 039 de 2026 el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a las propuestas presentadas, así

4.1. verificación Jurídica.

PROPONENTE:	**OMAR VALLE VALLE.**		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública 039/2026

PROPONENTE:	**OMAR VALLE VALLE.**		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra			N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios			N/A
Certificado sobre su existencia y representación legal			N/A
Certificado de Registro Mercantil	X		Adjunta Certificado de matrícula de persona natural y certificado de matrícula de establecimiento de comercio, documento presentado en debida forma, el cual cuenta con la actividad económica 4762 la cual es compatible con el objeto del presente proceso contractual
Certificado de Registro Único Tributario	X		Adjunta el documento en debida forma.
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	X		Certificado conforme con los anexos solicitados en la invitación pública.
Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloria)	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (procuraduria)	X		
Certificado de no sanciones o incumplimiento	X		Certificado conforme con los anexos solicitados en la invitación pública

PROPONENTE:	**OMAR VALLE VALLE.**		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBERVACIONES**
	SI	**NO**	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		Certificado conforme con los anexos solicitados en la invitación pública
Certificado antecedentes judiciales	X		
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas RNMC – Ley 1801/2016	X		
Cédula de Ciudadanía	X		
Certificado expedido por la REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	X		
Paz y salvo municipal	X		

4.2. Verificación de Requisitos de experiencia

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE
15	Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y/o terminación de mínimo dos (02) contratos que den cuenta del suministro e instalación de bienes/equipos deportivos o de acondicionamiento físico relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación.	Se anexa el formato 5 de experiencia debidamente diligencia, además, se anexan los respectivos certificados. En consecuencia, la experiencia presentada por el oferente se considera admisible	Si

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Peque, 04 de agosto 2026

Secretaria de Bienestar Social y de Salud
Municipio de Peque E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 039 de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	JUAN RAMIRO BARRIENTOS VANEGAS	Privada	-	Venta, suministro, entrega e instalación de una (1) trotadora marca Mont en la ciudad de Envigado, garantizando el cumplimiento de las condiciones comerciales acordadas y la entrega satisfactoria del equipo.	$ 8.800.000
2	KAS SPORT SAS	Privada	-	Ejecución de los servicios logísticos relacionados con la venta de máquinas de gimnasio y entrega de materiales y suministros	$ 20.316.000

OMAR DARIO VALLE VALLE
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT: 3408126 - 3
C.C.3.408.126

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL

KAS SPORT
Nit. 901869270-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Medellín, Antioquia, 03 – 08 - 2026

Asunto: Certificación de la experiencia OMAR DARIO VALLE VALLE

Por medio de la presente yo SANDRA MILENA GRAJALES, identificado con cédula de ciudadanía número 21.527.42 expedida en Envigado Antioquia, como Representante Legal de KAS SPORT SAS NIT 901869270-0 certifico que **OMAR DARIO VALLE VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía 3.408.126, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa, en el año 2025 celebremos varios contratos los cuales se ejecutaron satisfactoriamente, entre ellos destacamos el contrato de compra de uniformes deportivos, la venta e instalación de máquinas de gimnasio, 1 trotadora y 1 elíptica, para actividades deportivas de nuestra empresa en la ciudad de Medellín.

A continuación, se relaciona la experiencia con el señor Omar Dario Valle

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN EN MESES	VALOR	FECHA DE INICIO / FINAL
LOGISTICA EN SUMINISTRO DE MAQUINAS DE GIMNASIO	EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE MAQUINAS DE GIMNASIO Y ENTREGA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.	**30 DÍAS**	$ 20.316.000	Fecha inicio 01/09/2025 Fecha Finalización 30/09/2025
TOTAL		**50 DIAS**	**$ 20.316.000**	

Cordialmente,

Nombre: Sandra Milena Grajales
C.C: 21.527.428
Dirección: Calle 34 # 82 A 12
Teléfono: 3005505570
e-Mail: gerencia@kas-sport.com

CERTIFICACIÓN

EXPERIENCIA COMERCIAL - EQUIPOS PARA GIMNASIO

Envigado, 4 de agosto de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **JUAN RAMIRO BARRIENTOS VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.669.562**, por medio de la presente **CERTIFICO** que el señor **OMAR DARÍO VALLE VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.408.126**, realizó la venta, suministro, entrega e instalacion en la ciudad de Envigado de **una (1) trotadora marca Mont**, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($8.800.000) durante el mes de **febrero de 2026**.

El equipo fue recibido a satisfacción y de conformidad con las condiciones acordadas.

Durante la operación comercial, el señor Omar Darío Valle Valle demostró responsabilidad y cumplimiento en la entrega de del equipo.

La presente certificación se expide en Envigado, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN RAMIRO BARRIENTOS VANEGAS
C.C. No. 98.669.562
Celular: 350 807 9244

4.3 Verificación de Requisitos Financieros

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.4. Verificación de Requisitos organizacionales

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.5. Consolidado de requisitos habilitantes

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

	OMAR VALLE VALLE 3.408.126	
	Admisible	No Admisible
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	N/A	
Capacidad de Organización	N/A	
Condiciones de Experiencia	X	

Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **OMAR VALLE VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.408.126 cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación N° 039 de 2026 y se declara ADMISIBLE.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO GENERAL

De conformidad con lo establecido en la normativa colombiana que regula la contratación estatal, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la selección del contratista se realiza con base en la oferta que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas por la entidad y presente el menor precio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la invitación pública.

En consecuencia, la verificación del precio general se efectúa mediante la comparación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, seleccionando aquella que represente el **menor precio**, siempre que satisfaga la totalidad de los requisitos establecidos en

la invitación pública y resulte favorable para los intereses de la entidad, en aplicación de los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio por la única oferta presentada obteniéndose lo siguiente:

FORMATO No. 6
FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Peque, 04 de agosto 2026

Señores
Secretaria de Bienestar Social y Salud
Municipio de Peque E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 039 de 2026

	Descripción técnica detallada:	Unidad de medida:	Cantidad:	Valor Und	Valor total
TROTADORA	Motor: 3 CV (CA) Voltaje de conexión: 110 Voltios Velocidad: (1 – 20) Km/h Rango de inclinación / declinación electrónica: (0% – 15%) Pantalla de entrenamiento: (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca o información equivalente o superior para el entrenamiento) Programas de entrenamiento: Si (3 programas preestablecidos + 2 U) Sensor de frecuencia cardiaca: Si Llave de seguridad: Si Capacidad máxima de usuario: Igual o superior a 150 Kg Material: Chasis en acero Pintura Electrostática Color(es) Negro Uso profesional o tráfico pesado.	Unidad	1	13.387.500	13.387.500

	Descripción técnica detallada:	Unidad de medida:	Cantidad:	Valor Und	Valor total
	Las medidas y dimensiones son valores aproximados, estos podrán modificarse ligeramente, siempre y cuando esto no afecte la calidad y funcionalidad del equipo.				
ELIPTICA	Estructura en acero de alta resistencia. Resistencia magnética. Control de resistencia digital. Peso de volante: 25 lb. Volante en hierro. Manubrio con agarre multiposición. Rodillos y rieles dobles. Longitud de la zancada: 51 cm. Pedales ajustables en 3 posiciones. Inclinación ajustable en 20 niveles Ventilador de refrigeración para usuario. MP3, Bluetooth y altavoces integrados. Soporte para tablets y celular. Monitor LCD 7,5" aproximadamente: Tiempo, distancia, calorías, velocidad, frecuencia cardiaca o	Unidad	2	11.906.075	23.812.150

	Descripción técnica detallada:	Unidad de medida:	Cantidad:	Valor Und	Valor total
	con información equivalente o superior para el entrenamiento Programación: Manual y 10 programas preestablecidos. Rodachines para fácil desplazamiento. Medidas: Profundidad; 208 cm. Alto; 180 cm. Ancho; 79 cm aproximadamente. Peso máximo de usuario: igual o superior a 170 kg. Peso de máquina: 117 kg aproximadamente. Conexión: 110 voltios. Uso: Profesional o tráfico pesado Las medidas y dimensiones son valores aproximados, estos podrán modificarse ligeramente, siempre y cuando esto no afecte la calidad y funcionalidad del equipo.				
				Subtotal	37.199.650
				Iva (Si aplica)	0
				Valor Total	37.199.650

PLAZO ENTREGA DEL SUMINISTRO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se agoten los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OMAR DARIO VALLE VALLE
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Para el presente proceso de selección, el presupuesto oficial establecido por el Municipio de Peque corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($38.824.750)**

Por su parte, la propuesta presentada por el oferente es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($37.199.650).**

Al realizar la comparación entre el presupuesto oficial y la oferta presentada, se evidencia que el valor ofertado es inferior al presupuesto oficial**,** razón por la cual la propuesta cumple con la condición económica exigida por la Entidad y resulta favorable para los intereses del Municipio.

En consecuencia, una vez verificados los requisitos habilitantes y el valor de la oferta, se concluye que la propuesta presentada por **OMAR VALLE VALLE** cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la Invitación Pública N.° 039 de 2026, siendo procedente continuar con el proceso de adjudicación.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Como resultado de la evaluación realizada dentro del proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía – Invitación Pública N.° 039 de 2026, cuyo objeto es el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ZONA CARDIOVASCULAR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (CPS), EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE

COFINANCIACIÓN CON INDEPORTES ANTIOQUIA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, el funcionario evaluador concluye lo siguiente:

1) Número de oferentes: Al cierre del proceso de selección se presentó (01) oferente, correspondiente al señor OMAR VALLE VALLE.

2) Proponentes inhabilitados o con causales de rechazo: Durante la etapa de evaluación no se evidenció la existencia de proponentes incursos en causales de rechazo, inhabilidad o incompatibilidad, ni se configuró alguna de las causales previstas en la Invitación Pública y en la normatividad vigente.

3) Propuestas admisibles: Como resultado de la verificación jurídica, técnica y de experiencia, una (1) propuesta fue declarada **ADMISIBLE,** correspondiente al proponente **OMAR VALLE VALLE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.408.126 por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

4) Subsanación de documentos: Durante el proceso de evaluación no fue necesario solicitar la subsanación de documentos, en razón a que el proponente aportó la documentación requerida conforme a las exigencias de la Invitación Pública.

5) Mejor puntaje o mejor propuesta: En el presente proceso de mínima cuantía, el criterio de selección corresponde a la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la propuesta presentada por **OMAR VALLE VALLE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.408.126**,** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($37.199.650).**, constituye la oferta más favorable para la Entidad, al cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos y encontrarse por debajo del presupuesto oficial.

6) Recomendación: En mérito de lo anterior, el funcionario evaluador recomienda al señor Alcalde del Municipio de Peque adjudicar y celebrar el contrato derivado de la Invitación Pública N.° 039 de 2026 con el proponente **OMAR VALLE VALLE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.408.126, por cuanto presentó la única oferta recibida dentro del proceso, la cual fue declarada ADMISIBLE, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública y representa la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Dada en Peque a los once (11) días del mes de agosto del año 2026.

MAURICIO ALEJANDRO TUBERQUIA T
Secretario de Hacienda
Funcionario Evaluador Decreto N° 006/2016